



ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Rubite por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019.

TEXTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el Rubite y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	541673,38 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	511673,38 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	259262,96 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	171541,71 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	70095,53 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	10773,18 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	30000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	30000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	26168,87 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	26168,87 €
TOTAL:	567842,25 €



ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	567842,25 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	567842,25 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	179582,75 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	15000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	82754,02 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	290505,48 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	567842,25 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

I. Con Habilitación de Carácter Nacional

1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza interino; Subgrupo A1/A2; nivel 26.

II. Escala de Admón. General

2.1. Auxiliar Administrativo: 1 plaza; Grupo C2; Nivel 17.

2.2. Agente Socio Cultural: 1 plaza interina; Grupo C1q; nivel

III. Escala de Administración Especial

3.1. Operario servicios múltiples: 1 plaza; Grupo A.P.; nivel 14.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Ninguno

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

1.- Auxiliar administrativo: 1 plaza; TC



- 2.- Auxiliar administrativo: 2 plazas; TP
- 3.- Auxiliar ayuda domicilio: 2 plazas; TC
- 4.- Peón: 1 plaza; TC
- 5.- Peón: 1 plaza; TP

D) PERSONAL EVENTUAL

Ninguno.

RESUMEN	
Funcionarios	4
Laboral Fijo	0
Laboral Temporal	7
Eventual	0
TOTAL PLANTILLA	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE